



Doña Lourdes es titular de una peluquería, que viene determinando el rendimiento neto de su actividad por el método de estimación objetiva.

Desde hace 10 años trabajan con ella dos empleadas fijas, mayores de 19 años, a jornada completa. En el año 2016 se produjeron las siguientes incorporaciones en la plantilla:

- El 1 de enero se contrataron a jornada completa y por un periodo de 6 meses dos aprendices (contrato de formación) de 16 y 18 años de edad, que totalizaron 900 horas cada una.
- El 2 de mayo se contrata, por tiempo indefinido y a jornada completa, un trabajador con grado de discapacidad del 33%, que totalizó 1.100 horas anuales.

El número de horas anuales establecidas en el convenio colectivo es de 1.800.

### **Solución:**

#### Módulo “personal no asalariado”

Titular de la actividad	1,00
-------------------------	------

#### Módulo “personal asalariado”

2 empleados todo el año	2,00
-------------------------	------

2 aprendices $(60\% \times 900/1800) \times 2$	0,60
--	------

1 empleado con discapacidad $(40\% \times 1100/1800)$	0,24
---	------

---

Total	2,84
-------	------

